

Re: REQUERIMIENTO

Laura Vasquez Campos <laura.vasquez@transitofloridablanca.gov.co>

Jue 4/11/2021 10:11 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Cienaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

CERTIFICADO XVK386.PDF;

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud muy amablemente me permito adjuntar certificado de tradición del vehículo de placa XVK386. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

LAURA VASQUEZ
Secretaria de Matriculas

El jue, 4 nov 2021 a las 9:18, Nancy Bohorquez Gutierrez
(<nancy.bohorquez@transitofloridablanca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Pedro Javier Mendoza Arias** <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mié, 3 nov 2021 a las 12:27

Subject: Fwd: REQUERIMIENTO

To: Nancy Bohorquez Gutierrez <nancy.bohorquez@transitofloridablanca.gov.co>

Nancy favor consultar la información y dar respuesta a la FISCALÍA que manifiesta estar reiterando la solicitud.

----- Forwarded message -----

De: **correspondencia ventanilla unica** <correspondencia@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mié, 3 nov 2021 a las 12:08

Subject: Fwd: REQUERIMIENTO

To: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **notificaciones judiciales** <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mié, 3 nov 2021 a las 11:30

Subject: Fwd: REQUERIMIENTO

To: correspondencia ventanilla unica <correspondencia@transitofloridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Ciénaga**

<j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 3 nov 2021 a las 9:15

Subject: REQUERIMIENTO

To: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.

Email: j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 3222342910

Consulte estados, traslados, emplazamientos y
aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54> o a través del código QR



**NATURALEZA DEL ASUNTO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTE: NELKIN ROSELLON CANTILLO y otros

DEMANDADO: ANTONIO MARÍA LEÓN JAIMES y otro

RADICADO: 47189315300120200006100

Ciénaga, 3 de noviembre de 2021

Oficio No. 414

Señores

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA SANTANDER**

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarle que este despacho en auto de fecha 2 de noviembre de 2021, dispuso:

"PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la FISCALIA CUARTA LOCAL DE CIENAGA, MAGD., a fin de que cumpla con lo ordenado en el auto de pruebas dictado al interior de la audiencia inicial celebrada en este asunto el pasado 2 de septiembre. Para tal propósito, cuenta con el plazo de 5 días hábiles, que avanzan desde la remisión de la correspondiente comunicación. **SEGUNDO: ADVIÉRTASE a la FISCALIA CUARTA LOCAL DE CIENAGA, MAGD.** que la demora, renuencia o inexactitud injustificada en la información requerida será sancionada con multa de 5 a 10 smlmv, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el Art. 276 del C. G. del P. **TERCERO: DE OFICIO, REQUIERASE a la DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER,** a fin de que en el lapso de 10 días certifique quién fungía como propietario del automotor de placas XVK-386 para el día 8 de diciembre de 2019. Aportado el certificado solicitado, por secretaría, se pondrá a disposición de las partes hasta 3 días para que hagan las manifestaciones del caso, si a bien lo tienen. **REPROGRAMESE** la audiencia de instrucción y juzgamiento. Señálese el 3 de diciembre de 2021, a las 9:00 a. m., la cual se materializará como se dispuso en la audiencia inicial. NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ. ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS."

Atentamente,

MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

NANCY BOHÓRQUEZ GUTIÉRREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ÁREA DE MATRÍCULAS